



Defensoría
del Pueblo

República de Panamá



INFORME DE SITUACIÓN
DERECHOS HUMANOS
EN PANAMÁ

ENERO - ABRIL 2024



Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo de Panamá

INFORME DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PANAMÁ 2024

Comprometidos con nuestra misión de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todos los habitantes en la República de Panamá, presentamos el Informe del 1er cuatrimestre del 2024, sobre la “Situación de los Derechos Humanos en Panamá en aras de visibilizarlos para la búsqueda de sus posibles soluciones”.

Temas puntuales que, sin la debida atención de los entes encargados de salvaguardar los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, migrantes y privados de libertad, provoca que el goce de estos en igualdad de condiciones esté cada día más distante de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es por ello, que compartimos el presente informe sobre el primer cuatrimestre del año 2024, a fin de que sirva de hoja de ruta para trazar estrategias que permita al Estado la toma de decisiones, la intervención oportuna y la promoción del cambio de paradigmas para proteger a todas las personas de las constantes vulneraciones a sus derechos humanos, procurando no dejar a nadie atrás.

ÍNDICE

03

Educación Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes

05

Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario de Panamá

07

Derechos de las personas en movilidad humana

08

Derechos Humanos

11

Plan de Acompañamiento Ciudadano (PAC)

12

Asuntos Ambientales

13

Observatorio Panameño Contra la Violencia de Género

CRÉDITOS

INFORME DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PANAMÁ 2024

Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo

Elaboración:

Anna Karina Salerno
Didimo Cerrud
Jonathan Santana
Julio De Gracia
Diego Almanza
Bolívar Rodríguez

Supervisión:

Yazmín Jiménez

Diseño y Diagramación

Irvin Rivera

Corrección de estilo

Juana Zambrano
Darma Zambrana

Fotografía

Raúl Bethancourt
Roberto Molina
Ricardo Rodríguez
Irvin Rivera

Niños, Niñas y Adolescentes - Discapacidad - Personas Mayores



Dirección de Unidades Especializadas (DUE)

La calidad de los programas académicos en las escuelas oficiales de Panamá es crucial para el sistema educativo del país. La Defensoría del Pueblo considera varios aspectos relevantes:

1. Currículo Educativo: Debe ser relevante, actualizado y alineado con las necesidades sociales y laborales, así como con estándares internacionales. Mejorar los resultados en la Prueba PISA requiere de políticas educativas a largo plazo, inversiones en infraestructura, actualización curricular y mejor formación docente.
2. Enfoque Pedagógico: La enseñanza debe ser innovadora, participativa y centrada en el estudiante, utilizando estrategias como el aprendizaje activo y la tecnología educativa.
3. Formación Docente: Es vital la capacitación continua en métodos pedagógicos, el uso de recursos tecnológicos y la atención a las necesidades de los estudiantes.
4. Evaluación y Monitoreo: Se necesitan mecanismos eficaces para evaluar el rendimiento estudiantil, a los docentes y a la efectividad del currículo, permitiendo los ajustes necesarios.

5. Recursos Educativos: Es esencial el acceso a materiales didácticos, bibliotecas, tecnología y laboratorios bien equipados.

6. Atención a la Diversidad: Los programas deben considerar las diferencias culturales, lingüísticas, cognitivas y socioeconómicas de los estudiantes.

7. Vinculación con el Entorno Laboral: Los programas académicos deben estar articulados con el mercado laboral para que los estudiantes adquieran habilidades demandadas actualmente.

En base a los preceptos anteriormente expuestos, consideramos que el sistema educativo panameño debe procurar el Acceso Universal a la educación para reducir las tasas de deserción escolar, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas, por lo que recomendamos la creación de estructuras cónsonas con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que tienen algún tipo de discapacidad.

Además, es necesario que el Ministerio de Educación actualice el Decreto Ejecutivo 142 del 4 de septiembre de 1997, el cual establece el Régimen Interno para los estudiantes en los centros escolares, realizando las adecuaciones cónsonas con la Ley 285 del 15 de febrero de 2022, que crea

el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

En referencia al informe de “Fortalecimiento de las Capacidades de la Defensoría del Pueblo de Panamá, para el Diseño de la Metodología y Desarrollo del Informe Temático sobre la Situación de los Derechos Humanos de Personas con VIH y las Poblaciones en más Alto Riesgo” presentado por la Dirección de Unidades Especializadas, se refleja que no se cuenta con un registro de la población estudiantil con VIH/SIDA o población en más alto riesgo. Entre los hallazgos se destaca:

- No se cuenta con un registro de la población sexo-diversa.
- No se cuenta con registro de violaciones de derechos humanos a la población estudiantil con VIH/SIDA, las mismas pueden estar relacionadas en contextos de Bullying escolar.



- No se realizan pruebas de VIH en la población estudiantil, por ser personas menores de edad.
- El Ministerio de Salud lleva capacitación a los centros educativos a nivel nacional, sobre las Guías de Educación Sexual y Afectividad, en los distintos grados (primaria, premedia y media). Durante el año 2022 se sensibilizó a 23,258 estudiantes; en el 2023 se sensibilizaron a través de los gabinetes psicopedagógicos a 14,844, haciendo un total de 38,102 alumnos. Si comparamos con la cifra de 780 mil NNA que se encuentran actualmente en el sistema educativo oficial, el porcentaje de estudiantes sensibilizados con las Guías de Educación Sexual y Afectividad es muy bajo. (El periodo de tiempo que se utilizó para el estudio fue de enero de 2020 a marzo de 2023.)

Personas Mayores

Las personas mayores en Panamá enfrentan creciente invisibilización y diversas barreras sociales como económicas, debido a ingresos

insuficientes y desabastecimiento de medicamentos en los servicios de salud; además, asumen responsabilidades económicas hacia familiares, que comprometen su sustento. El edadismo y el abandono familiar también han aumentado, dejando a muchos en situación de calle y sin protección.

Es urgente ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para salvaguardar sus derechos.

Personas con discapacidad

A pesar de un marco legal adecuado en Panamá, la implementación efectiva de medidas para la protección y apoyo a personas con discapacidad necesita fortalecerse.

Es crucial aplicar leyes de accesibilidad universal en espacios públicos para garantizar su autonomía y libre tránsito; actualmente el acceso a entornos, transporte y servicios es un desafío en áreas urbanas y rurales. Persisten dificultades en el acceso a una educación de calidad adaptada a sus necesidades; así como obstáculos en el empleo y participación social debido a la discriminación y falta de oportunidades.

En cuanto a servicios de salud, pese a las mejoras en atenciones de rehabilitación y especialidades, aún se requiere reforzamiento. También consideramos necesario actualizar la terminología legal para

respetar la dignidad de las personas con discapacidad; así como el registro nacional para brindar apoyo adecuado.

En materia económica urge facilitar condiciones de crédito accesibles para evitar la discriminación. El Estado debe implementar políticas inclusivas, sensibilización pública y eliminar barreras para una sociedad más justa.



Personas Privadas de Libertad (PRILI)

La situación de los derechos humanos en los centros penitenciarios de Panamá se caracteriza por las recurrentes quejas de vulneraciones. La protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad es un deber legal y es un indicador crucial del nivel de civilización y respeto hacia la dignidad humana en una sociedad.

Los centros penitenciarios deben cumplir con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, establecidos en tratados y convenciones ratificados por Panamá, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Estos instrumentos legales establecen los principios fundamentales que deben guiar el tratamiento de las personas privadas de libertad; tales como el respeto a la dignidad, la prohibición de la tortura, así como los tratos inhumanos, el acceso a la justicia y a condiciones de detención dignas.

Los informes emitidos por la Dirección Nacional de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad, así como denuncias de familiares y organizaciones de la sociedad civil, corroboran la

presencia de múltiples violaciones a los derechos humanos en estas instituciones. Entre estos el hacinamiento, la carencia de acceso a servicios básicos como la atención médica adecuada, la violencia entre internos y contra el personal penitenciario, la corrupción y la falta de programas de rehabilitación y reinserción social.

El hacinamiento es uno de los problemas más graves que se enfrentan los centros penitenciarios en Panamá. La sobrepoblación carcelaria produce condiciones insalubres y degradantes, que afectan la salud física y mental de los internos y dificultan la implementación de programas de rehabilitación efectivos; estas condiciones propician situaciones de violencia y la práctica de actividades ilícitas en las instalaciones penitenciarias.

La falta de acceso a servicios como atención médica, agua, educación y trabajo; constituye una violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad; genera la proliferación de patologías preexistentes y nuevas patologías, lo que representa un riesgo de salud social.

En cuanto a educación y trabajo, la falta de programas y oportunidades;



dificulta la reinserción social una vez se cumple la condena; lo que contribuye al ciclo de reincidencia delictiva.

Entre los hallazgos más preocupantes que vulneran los derechos humanos de las PPL y del personal penitenciario figuran los enfrentamientos entre bandas, las agresiones físicas y sexuales, la extorsión y el tráfico de drogas.

La corrupción es otro factor que contribuye a la vulneración de DDHH; acciones como el ingreso de objetos ilícitos a las cárceles, trato preferencial hacia algunos internos y la impunidad frente a abusos y violaciones socava la credibilidad del sistema penitenciario y mina la confianza en las instituciones encargadas de garantizar el cumplimiento de la ley.

Recomendamos al Estado Panameño la adopción de políticas públicas integrales, orientadas a reducir el hacinamiento, mejorar la atención médica y los servicios básicos, promover la rehabilitación y reinserción social, así como a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema penitenciario.

Es fundamental la aplicación de la ley en los casos de corrupción y violencia a lo interno de los centros penitenciarios, a fin de garantizar la protección de los derechos de las víctimas y el debido proceso a los responsables. Además, es importante fomentar la participación de la



sociedad civil y de los organismos internacionales, en la supervisión y monitoreo de las condiciones de detención, así como en la promoción de medidas de prevención y protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario.

La Defensoría del Pueblo a través de PRILI participa en mesas de trabajo cuyos objetivos son disminuir el hacinamiento, mejorar los servicios de salud y la calidad del agua; garantizar el debido proceso y proteger la salud mental; entre otras.



Cooperación Internacional

El flujo migratorio mixto por la frontera colombo panameña en lo que va del 2024 es de 156 mil 451 personas, cifra que ya supera el total de ingresos del año 2021, el cual fue de 133 mil 653.

En el 2023 ingresaron al país por la frontera con Colombia; 113 mil 180 NNA; 3 mil sin acompañamiento o separados de sus familias y con una tendencia al alza. En el primer cuatrimestre de 2024 se han contabilizado más de 30 mil NNA, lo que representa un incremento del 40% en comparación al 2023.

La ruta migratoria por la frontera colombo-panameña se consolida cada vez más y no se visualiza una disminución en su uso a corto plazo, pese a los esfuerzos coordinados desde Panamá para contrarrestarlo. En este mismo periodo la participación de la niñez y adolescencia migrante aumentó cinco veces más rápido que el crecimiento de la población general, la cual fue del 7%.

La DDP ha atendido más de un millón de personas en contexto de movilidad humana desde el 2020 a la fecha. Se mantiene un monitoreo constante de las condiciones de los derechos humanos de las personas en

movilidad humana en coordinación con organismos internacionales, en pro del respeto y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

Las situaciones de riesgo que se registran en la selva colombo-panameña, requieren de un esfuerzo binacional entre Colombia y Panamá, a fin de ejecutar estrategias para proteger a las personas migrantes en contexto de movilidad humana y evitar que sean víctimas de delitos.

Es fundamental fortalecer las acciones que se realizan desde las Agencias de Naciones Unidas y los organismos de cooperación internacional, para mitigar las causas que impulsan la migración. Además, se requieren acciones coordinadas entre los países de la región.



Dirección de Protección de los Derechos Humanos

Salud

Persisten las condiciones que enfrentan los asegurados y no asegurados ante un servicio ineficiente en las instalaciones de la Caja de Seguro Social y del Ministerio de Salud, a nivel nacional.

Las quejas por la vulneración del derecho a la salud y a la seguridad social; la falta de medicamentos, la mora quirúrgica, la demora en las citas y la deshumanización de los funcionarios en especial en cuartos de urgencias y salas de hemodiálisis; figuran entre las quejas más frecuentes atendidas por la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

El derecho a la salud lleva implícito el deber de las Instituciones de salud de proveer los recursos y mecanismos que los ciudadanos necesiten a fin de favorecer sus condiciones de vida; por lo que debe ser prioridad que las Instituciones de salud en cumplimiento de su deber presten servicios médicos hospitalarios conducentes a conservar o restablecer la salud de los habitantes. La valoración médica comprende, necesariamente, desde el diagnóstico hasta el desarrollo del tratamiento que el ciudadano requiera para su restablecimiento.

Los pacientes tienen derecho a obtener un diagnóstico oportuno y un servicio continuo y las Instituciones de salud deben prestar el servicio en forma eficiente, regular, continua y oportuna.

Por lo anterior, instamos a las autoridades de la Caja de Seguro Social y del Ministerio de Salud a tomar las medidas urgentes en aras de mejorar la calidad de la atención brindada a los asegurados, agilizar los trámites para la compra de los servicios externos, mejorar el sistema de citas y abastecer de medicamentos a las farmacias; así como construir nuevas instalaciones, priorizando el Instituto Oncológico Nacional y culminar las obras que se encuentran paralizadas, a fin de no seguir afectando la calidad de vida de las personas que buscan atención médica, en la dependencias de ambas entidades.

Seguridad Social:

Se requiere avanzar en una concepción global de la salud y de la seguridad social para la población panameña, enfocada al desarrollo de una cultura de promoción y prevención de la salud; que cumpla con los principios de accesibilidad universal, atención integral, equidad, solidaridad y eficiencia.

Como entidad Nacional de los Derechos Humanos reconocemos que el Ministerio de Salud, es el ente rector en todo lo concerniente a salud, a nivel nacional; sin embargo, consideramos necesario que los servicios de salud se unifiquen bajo un sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la Caja de Seguro Social (CSS), esta debe garantizar que los programas de protección social establecidos por Ley ofrezcan a las personas la seguridad de sus ingresos al afrontar el periodo de vejez, supervivencia, incapacidad, invalidez, desempleo o educación de los hijos. También debe ofrecer acceso a cuidados médicos curativos o preventivos.



Derecho a la Integridad Personal: Policía Nacional

Aun cuando constitucionalmente se establece que las autoridades de la República de Panamá están obligadas a garantizar la vida, honra e integridad de los nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio, persisten las situaciones en que se afecta la integridad personal del ciudadano y su dignidad humana.

Son reiteradas las quejas por abuso policial que la Defensoría del Pueblo atiende, al punto que se ha debido confeccionar informes especiales para estos casos, con las recomendaciones puntuales a las autoridades para la adopción de medidas que conlleven evitar la afectación a este derecho humano.

Las quejas más frecuentes son: golpes con la vara policial, uso de las “esposas” de manera que lesionan las manos, uso indiscriminado de gas pimienta, lesiones producidas con arma de fuego reglamentaria y agresiones verbales.

Educación:

La Defensoría del Pueblo inspeccionó 449 centros educativos a nivel nacional este 2024 y verificó las condiciones de estos en cuanto a infraestructura, agua potable, electricidad, falta de personal docente y administrativo, equipo y mobiliario entre otras.

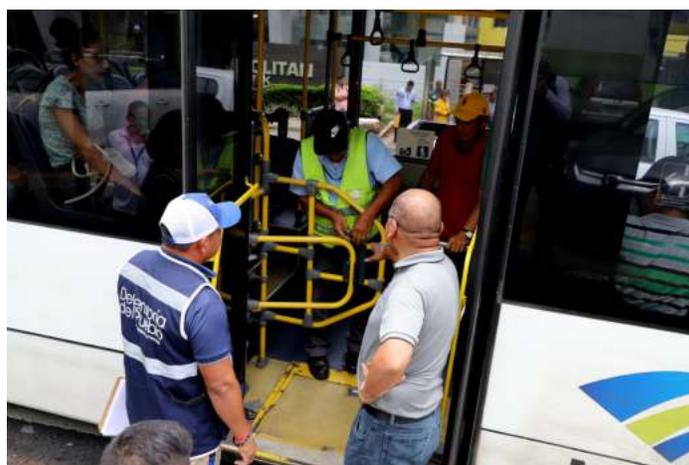
Entre los hallazgos, se constataron las deficiencias en los aspectos mencionados en el párrafo anterior, por lo que hacemos un llamado al Ministerio de Educación a atender esta problemática oportunamente a fin de que el año lectivo culmine sin contratiempos. Algunos directivos de estos centros educativos manifestaron que han solicitado en reiteradas ocasiones reparaciones o mantenimiento, pero no reciben respuesta.

Sistema de Transporte:

Los usuarios del transporte público en los distritos de Panamá y San Miguelito continúan enfrentando inconvenientes a diario entre los que destaca la baja frecuencia de las unidades de Mi Bus.

En su rol de protección y defensa de los Derechos Humanos desde la DDP, hacemos un llamado a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), para que verifique el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Concesión y busque alternativas concretas en pro del beneficio de los usuarios del transporte colectivo.

Igualmente, y en virtud de que aún persisten las deficiencias en el servicio de transporte colectivo, instamos a la Empresa Mi Bus S.A, a que cumpla con lo estipulado en el Contrato de Concesión No. 21-10 de 5 de agosto de 2010, para corregir definitivamente los inconvenientes ocasionados con la implementación del Sistema Metro Bus, y así evitar la vulneración de los derechos de los usuarios.





Derecho al Agua

La satisfacción de la demanda de suministro de agua potable a nivel nacional, así como la construcción de más potabilizadoras y líneas de conducción, siguen siendo deficientes; por lo que se recomienda al nuevo gobierno invertir en acceso al agua y permitir así satisfacer necesidades esenciales como la sed, la preparación de los alimentos, la higiene y la producción de cultivos de subsistencia.

Basura

En la Ciudad de Panamá se han enfrentado varias crisis ante el colapso de los sistemas de recolección y tratamiento de desechos sólidos, situación que ha puesto en riesgos graves la salud de la población.

El problema ha estado presente en varios periodos gubernamentales, sin embargo, a la fecha, no se ha ejecutado ningún proyecto que resuelva esta problemática, que es una realidad tanto en la capital como en el interior del país. Si bien es cierto, se han aprobado legislaciones para regular el manejo de la basura; estas no han sido suficientes, debido a que no se han implementado por falta de presupuesto y otros aspectos.

La DDP recomienda una revisión nacional del problema de la recolección de desechos sólidos, para diseñar políticas de Estado que pongan un alto a las afectaciones que conlleva tanto para la población, como para el ambiente.

Es conveniente que se logre un diálogo con el MINSA, Ministerio de Ambiente, municipios, sociedad civil; en aras de tomar decisiones que solucionen la problemática, debido a que atenta contra derechos fundamentales de la

ciudadanía como la salud y el derecho a un ambiente sano.

El Estado como principal responsable de la salud pública debe enfocar los recursos en la atención inmediata del problema; apuntando a la aplicación de nuevas tecnologías en el tratamiento, manejo y disposición final teniendo como norte las nuevas tendencias, las cuales tienen como fin un verdadero manejo integral de los residuos sólidos en la República de Panamá.

Consideramos imprescindible que el gobierno implemente un plan piloto en municipalidades de mayor vulnerabilidad, en la atención de la problemática y en fortalecer la capacidad de gestión de estas.

Plan de Acompañamiento Ciudadano (PAC)



Dirección de Atención al Ciudadano

En base a los estándares y protocolos internacionales, para la observación de manifestaciones y protestas sociales, la Defensoría del Pueblo mediante la Resolución N° DDP-AJ-01-2021 del 25 de enero de 2021, crea el Plan de Acompañamiento Ciudadano (PAC), a fin de fiscalizar y verificar el respeto del derecho a la protesta pacífica. Durante los meses de enero y abril de 2024, la INDH, registra 80 acompañamientos ciudadanos.

De estos, 50 se han dado en la ciudad de Panamá y 30 en el resto del país. Las manifestaciones y protestas ciudadanas, que se registraron a nivel nacional obedecen al descontento por la falta de agua, un medio ambiente sano, derecho a la educación, pago de prestaciones laborales, derecho a la propiedad privada, salud, derecho del consumidor, entre otros. En atención a estas demandas sociales, se han aperturado, diversas quejas, a fin de determinar posibles vulneraciones de Derechos Humanos.





Asuntos Ambientales

Recolección y Manejo de Desechos:

En nuestro país estamos confrontando a nivel nacional, no solo capital, el flagelo de los desechos.

Los vertederos y su deficiente manejo por parte de los municipios en el interior del país, donde los vemos vertederos hasta en áreas protegidas como por ejemplo en Macaracas de Los Santos y en ciudad capital, el tema de los contratos a empresas que administran el vertedero colapsado y las recolecciones. (el párrafo no está claro o falta información)

Acceso a Agua de Calidad para Consumo Humano en Áreas Rurales:

Entre las quejas más recibidas en nuestra institución están la falta de agua en comunidades rurales del país, la infraestructura de los acueductos rurales y la calidad del agua, situaciones que inciden directamente en el derecho humano a la salud.

Huella de la Migración en el Ambiente y en Nuestras Comunidades Indígenas:

Sin lugar a dudas la migración ha convertido nuestras comunidades indígenas en áreas de alto flujo de personas, lo cual trae consigo la contaminación de ríos, contaminación por producción de desechos de áreas inmanejables y la pérdida de biodiversidad en nuestro pulmón del Darién.

Como otra falencia de nuestros pueblos indígenas hoy en día, podemos mencionar la falta de institucionalidad en estos territorios, la falta de educación y el acceso a información, así como el acceso al agua y a medicamentos.



Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer

Femicidios:

Enero: 1 | Febrero: 3 | Marzo: 2 | Abril: 2

La situación actual de violencia de género en Panamá es preocupante, como lo demuestran los 8 femicidios registrados a nivel nacional en los primeros cuatro meses de 2024. Este número refleja una realidad alarmante y trágica para las mujeres en el país. Además, el aumento en las denuncias de violencia doméstica indica que este problema persiste y puede estar empeorando.

Estos datos sugieren que se necesita una acción urgente por parte del gobierno y de la sociedad en su conjunto para abordar esta crisis. Es de suma importancia fortalecer los sistemas de protección y apoyo a las víctimas, así como mejorar la implementación de políticas y programas destinados a prevenir la violencia de género y promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.





www.defensoria.gob.pa



Defensoriapan